



Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez

Nombre del tema : La posesión

Nombre de la Materia : Bienes y sucesiones

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura : Derecho.

Cuatrimestre: 3.

LA POSESIÓN

Causas generadoras de la posesión

Debido a
 un derecho real o personal
 Como consecuencia
 De
 un hecho lícito o ilícito.

Poseer es tener una
 cosa en su poder
 usarla
 gozarla y aprovecharla

En los bienes objeto de la posesión

Están los
 Bienes corporales e incorporeales
 Bienes de objeto de
 Propiedad
 Particular y de dominio público

tradicionalmente se han

Reconocido 2 elementos
 de
 la posesión
 Uno material llamado corpus
 Otro psicologico llamada animus.

En la naturaleza jurídica

de la posesión
 el derecho
 empieza a protegerlo
 por medio de las
 diversas y diferentes leyes

Adquisición de la posesión

Se adquieren normalmente
 Cuando se reúnen
 En una misma persona
 El corpus
 Y el
 Animus

LA POSESIÓN

La posesión para ser apta
para prescribir
debe ser
en concepto
de propietario
pacífica, continua
y pública.

La prescripción es un medio
de adquirir bienes o librarse
de obligaciones, mediante el
transcurso de cierto tiempo y
bajo las condiciones
establecidas por la ley.

Defensa de la posesión
—
Acción publiciana
—
Acción reivindicatoria
—
Interdictos sucesorios

La posesión puede perderse
cuando faltan los dos
elementos
O alguno de ellos
en el abandono de cosas
—
Por falta del animus
—
Por la pérdida del corpus

3 clases de posesión
—
Poseedores de buena fe con justo título
—
Poseedores con justo título pero de mala
fe
—
Adquisición por delito

Posesión fundante de la Usucapión
—
Tiene carácter de
—
Protección sucesoria
—
Y regula la
—
Tenencia de la tierra

Referencias bibliográficas

UDS 2023. BIENES Y SUCESIONES.